

# Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

<b>ID Ministerio</b>	5600390
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura 14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Extremadura Universidad de Jaén Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

Código Seguro de Verificación: R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	1/10
			

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 1. Información publica disponible

##### **Mejorable**

La página web oficial del título corresponde a la Universidad de Córdoba. Incluye información general sobre las características del programa, bien estructurada, de forma clara y accesible a todos los grupos de interés. Incluye los datos del título, admisión y matrícula, actividades formativas, calidad, resultados, documentación, comisión académica, investigación, buzón de quejas y acceso a la intranet. Da acceso a la documentación oficial del título, Memoria de Verificación, informes de seguimiento y autoinformes, actas de la Comisión Académica y de la Comoría de Garantía de Calidad, si bien no están actualizadas.

No obstante, como ya se ha señalado en informes de seguimiento previos, la información no está suficientemente unificada ni coordinada con el resto de universidades. Del mismo modo, es recomendable publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda coordinar la información de las páginas webs de las diferentes universidades participantes, unificar la información de las web de cada universidad y remitir a la web de la UCO, como página de referencia. Si bien el Autoinforme recoge la recomendación y señala que se han tomado medidas para resolver la recomendación de modo que las universidades implicadas unifiquen la información en sus páginas webs, aun no se han dado los resultados esperables, por lo que no se puede dar por resuelta la recomendación. Se considera ATENDIDA.

2. Se recomienda que se añadan en todas las universidades del PD y en la web del PD conjunta las líneas de investigación, relación de publicaciones derivadas, tesis en curso y los proyectos activos. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla incorporando los datos actualizados, por lo que la recomendación puede considerarse RESUELTA.

3. Se recomienda que estén accesibles los CV de los profesores con los sexenios vivos claramente especificados y los proyectos en los que forman parte. El Autoinforme recoge la recomendación y señala que se han tomado medidas para resolverla, incorporando los CVs de la mayor parte del profesorado. Se valoran positivamente las medidas adoptadas, pero deben seguir incentivándose. No es posible dar aun por resuelta la recomendación. Se considera ATENDIDA.

4. Se recomienda identificar y revisar el conjunto de contenidos que deben aparecer en la página web oficial para completarlos y mejorarlos, a partir de la memoria verificada, homogeneizar el criterio de exposición pública de las diferentes páginas de cada sede con la nueva del doctorado y enlazarlas de forma clara para el usuario en todas las Universidades.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	2/10
			

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido las medidas necesarias para revisar, completar y mejorar la información pública que las diferentes páginas de cada sede incorporan. Se valoran positivamente los esfuerzos pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo y ser valorada en futuros procesos de seguimiento. La recomendación se considera ATENDIDA.

5. Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la web del programa. Además, se debe enlazar en la información de la web del doctorado las líneas de investigación con sus portales web, así como los proyectos competitivos activos por línea.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla, No obstante, los indicadores de calidad asociados al programa deben recogerse y actualizarse para dar la recomendación por resuelta. Se mantiene la recomendación a fin de ser evaluada en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA

**Recomendaciones:**

- Se recomienda coordinar la información de las páginas webs de las diferentes universidades participantes, unificar la información de las web de cada universidad y remitir a la web de la UCO, como página de referencia.
- Se recomienda que estén accesibles los CV de los profesores con los sexenios vivos claramente especificados y los proyectos en los que forman parte
- Se recomienda identificar y revisar el conjunto de contenidos que deben aparecer en la página web oficial para completarlos y mejorarlos, a partir de la memoria verificada, homogeneizar el criterio de exposición pública de las diferentes páginas de cada sede con la nueva del doctorado y enlazarlas de forma clara para el usuario en todas las Universidades.
- Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la web del programa. Además, se debe enlazar en la información de la web del doctorado las líneas de investigación con sus portales web, así como los proyectos competitivos activos por línea.

**2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

**Insuficiente**

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. El SGIC ha sido desarrollado por la Universidad de Córdoba. Existe una Unidad de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado (UGC), propuesta por la Comisión Académica. Su objetivo es velar por la calidad de la formación y el correcto funcionamiento del programa.

Al ser un programa interuniversitario, el SGC no está unificado, pues cada Universidad posee su SGC. Los respectivos SGC se encuentran en proceso de implantación.

Del Autoinforme de seguimiento se desprende que la Comisión de garantía de calidad del programa se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas. Sus acuerdos (actas) están publicados en la Web.

El Autoinforme de seguimiento indica que el SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD y permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación.

No obstante, como se ha puesto de relieve en informes previos, es recomendable mejorar el sistema de recogida de

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	3/10
			

datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

A partir de los resultados que el SGC ofrece, la UGC y la Comisión Académica del Programa de Doctorado llevan a cabo el análisis, evaluación, seguimiento y puesta en marcha de las diferentes acciones de mejora .

El Autoinforme de seguimiento indica que el PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. El análisis de los resultados permite detectar las fortalezas y debilidades del título.

La Plataforma de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos (PSGCT) sirve como gestor documental.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda especificar la composición y funciones de la comisión de calidad.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla, haciendo pública la composición de la Comisión de Calidad y dando acceso a las actas de sus reuniones, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

2. Se recomienda presentar de forma accesible la información sobre el SGC.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla, si bien el acceso a la información sobre el SGC debe continuar mejorándose y actualizándose. La recomendación está ATENDIDA, aunque no haya sido resuelta.

3. Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. No obstante, dado que estos datos deben actualizarse anualmente la recomendación se mantiene abierta. La recomendación está ATENDIDA, aunque no haya sido resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

1. Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las universidades participantes.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. El título cuenta con un SGC desarrollado por la Universidad de Córdoba, No obstante, el resto de las universidades tienen su propio SGC. El Autoinforme indica que los respectivos SGC se encuentran en proceso de implantación. Se recomienda adoptar las medidas oportunas para que el SGC del programa coordine de manera homogénea en todas las universidades los procedimientos. La recomendación se considera ATENDIDA, pero no resuelta.

2. Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándose a la planificación y desarrollo del programa.

La universidad tiene en consideración la recomendación y, si bien se valoran los esfuerzos realizados, debe mantenerse abierta. La recomendación se considera ATENDIDA, pero no resuelta.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda presentar de forma accesible la información sobre el SGC.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	4/10
			

para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las universidades participantes.
- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándose a la planificación y desarrollo del programa.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Mejorable**

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD. Cada subcomisión del programa de doctorado analiza las solicitudes para comprobar que el perfil de los aspirantes se adecúe a las competencias y al número de plazas ofertadas.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos. Los complementos que el PD señala parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria de Verificación del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado.. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los alumnos y se adecúa a las líneas de investigación del PD. Para las cuatro universidades participantes se organizan las actividades obligatorias de forma virtual

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y de acuerdo con la normativa de la Universidad de Córdoba, se lleva a cabo a través de unos mecanismos adecuados en cuanto a la asignación de tutor y director y seguimiento. Los doctorandos disponen de una plataforma en la que incorporan el plan de doctorado y en años sucesivos la memoria, que debe ir acompañada del informe -positivo o negativo- del director. Esto es supervisado por dos miembros de la comisión académica. Tanto el plan de investigación como las memorias anuales quedan depositadas en Sigma, plataforma de la UCO para gestión del estudiante.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora, como puede comprobarse a través de las evidencias presentadas (actas).

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) emitió un primer informe favorable a la modificación realizada en el PD con fecha 22/12/2017. Consistía en lo siguiente:

- Se cambia el lugar de impartición del Programa en la Universidad de Extremadura, que pasa

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	5/10
			

de la Facultad de Filosofía y Letras a la Escuela Internacional de Postgrado

A este siguió un segundo informe favorable a la modificación realizada en el Pd con fecha 17/05/2018. Las modificaciones consistían en lo siguiente:

- Se ha ajustado la oferta de plazas en las universidades participantes a las expectativas de solicitudes que pasa de 51 a 76 plazas de nuevo ingreso, distribuidas de la siguiente manera: UCO 25; UJA 17; UHU 14 y UEX 20, y con una previsión de que se cubra el 100% de las mismas, de las cuales se espera que un 10% serán alumnos extranjeros
- Se amplía el listado de los másteres de investigación que conforman el período formativo que da acceso a los Programas Oficiales de Doctorado previos en las Universidades participantes

El Informe final para la renovación de la acreditación recoge la siguiente recomendación:

- Se recomienda unificar el funcionamiento del doctorado, superando la fragmentación dominante del mismo. El Autoinforme de seguimiento recoge esta recomendación y propone medidas para unificar el funcionamiento del PD en relación con la organización de actividades formativas. Se valoran los esfuerzos realizados pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA

**Recomendaciones:**

- Se recomienda unificar el funcionamiento del doctorado, superando la fragmentación dominante del mismo.

**4. Profesorado**

**Mejorable**

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa.

El profesorado sigue siendo suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

Todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

- Se recomienda potenciar la realización de tesis internacionales que redundaría en la mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

La universidad ha atendido a la recomendación y ha iniciado acciones para resolverla, si bien no han dado aún sus frutos. La recomendación debe darse por ATENDIDA pero no resuelta.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	6/10
			

proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación. Se debe contar con un proyecto de investigación activo en las líneas de investigación "Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje" y la Línea de Investigación "Investigación Histórica y Patrimonial".

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla, publicando la información relativa a los proyectos activos para cada una de las líneas de investigación, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda potenciar la realización de tesis con mención internacional, lo que redundaría en la mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Satisfactorio**

Los recursos disponibles parecen adecuarse a las características del título. El PD cuenta con espacios suficientes y con recursos adecuados. De este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales.

El Informe final para la renovación de la acreditación no recoge recomendaciones para este criterio.

**6. Indicadores y resultados**

**Insuficiente**

Las previsiones establecidas en la memoria verificada sobre la tasa de éxito no se han cumplido. Sería conveniente seguir incentivando medidas para adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación.

Es importante incidir en el análisis anual del número de estudiantes que abandonan el programa y las causas.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

Es necesario en todo caso, implementar este procedimiento de revisión para futuros procesos de seguimiento

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD.

La universidad ha atendido a la recomendación y ha iniciado acciones para resolverla. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	7/10
			

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

1. Se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos.

La universidad ha atendido a la recomendación y ha puesto en marcha medidas para resolverla. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA.

2. Se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD.

La universidad ha atendido a la recomendación y ha iniciado acciones para resolverla, si bien no han dado los resultados esperados. Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

3. Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en cada una de las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

La universidad ha atendido a la recomendación y ha emprendido medidas para resolverla. Se valoran positivamente los avances, pero se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA.

4. El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

La universidad ha atendido a la recomendación y ha iniciado acciones para resolverla. Aunque se valoran positivamente las medidas adoptadas, se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos.

- Se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD.

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en cada una de las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

**4. CONCLUSIONES**

Código Seguro de Verificación: R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	8/10
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

## Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

### 1. Información publica disponible

#### Recomendaciones:

- Se recomienda coordinar la información de las páginas webs de las diferentes universidades participantes, unificar la información de las web de cada universidad y remitir a la web de la UCO, como página de referencia.
- Se recomienda que estén accesibles los CV de los profesores con los sexenios vivos claramente especificados y los proyectos en los que forman parte
- Se recomienda identificar y revisar el conjunto de contenidos que deben aparecer en la página web oficial para completarlos y mejorarlos, a partir de la memoria verificada, homogeneizar el criterio de exposición pública de las diferentes páginas de cada sede con la nueva del doctorado y enlazarlas de forma clara para el usuario en todas las Universidades.
- Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la web del programa. Además, se debe enlazar en la información de la web del doctorado las líneas de investigación con sus portales web, así como los proyectos competitivos activos por línea.

### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

#### Recomendaciones:

- Se recomienda presentar de forma accesible la información sobre el SGC.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las universidades participantes.
- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándose a la planificación y desarrollo del programa.

### 3. Proceso de implantación del Título

#### Recomendaciones:

- Se recomienda unificar el funcionamiento del doctorado, superando la fragmentación dominante del mismo.

### 4. Profesorado

#### Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar la realización de tesis con mención internacional, lo que redundaría en la mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado

Código Seguro de Verificación: R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	9/10
			

## 6. Indicadores y resultados

### Recomendaciones:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD.

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos.
- Se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en cada una de las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.
- El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWJRARL5XDB2WCU4WGEJREH6GU	PÁGINA	10/10
			